

PODER LEGISLATIVO LEY N° 2.112

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 41.861, PARA ASIENTO DE UNA ESCUELA PUBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble que fuera destinado a edificios públicos, individualizado como lote N° 8 de la Manzana O3, parte de la Finca N° 41861, del Distrito de Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1999, para asiento de una escuela pública, ubicado en la Compañía "Itapuamí" del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 13,52 ms. (trece metros con cincuenta y dos centímetros), linda con la calle 01 B;

AL SUR: Mide 13,52 ms. (trece metros con cincuenta y dos centímetros), linda con la calle 02 B;

AL ESTE: Mide 71,07 ms. (setenta y un metros con siete centímetros), linda con los lotes Ns. 7 y 10 de la misma manzana; y,

AL OESTE: Mide 71,07 ms. (setenta y un metros con siete centímetros), linda con el lote Nº 9 de la misma manzana destinada para plaza.

SUPERFICIE: 961,04 ms2. (novecientos sesenta y un metros cuadrados con

cuatro decimetros cuadrados):

LEY Nº 2.112

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a nueve días del mes de enero del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.

Oscar Alberto González Daber

Presidente H. Cámara de Piputados

Juan José Vázquez Vázquez Secretario Parlamentario Juan Carlos Galaverna D.
Presidente

H. Cámara de Senadores

Asunción,

Ilda Mayeregger Secretaria Parlamentaria

de 1 muio

de 2003

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Luis Angel González Macchi

Osvaldo Benitez Ministro del Interior